



LA PARÁBOLA DEL EMPRESARIO: PODER, IGNORANCIA Y RAZÓN EN LA APROPIACIÓN DE TIERRAS EN MONTES DE MARÍA, COLOMBIA

THE PARABLE OF THE ENTREPRENEUR: POWER, IGNORANCE, AND REASON IN THE LAND GRABBING IN MONTES DE MARÍA, COLOMBIA

Paola García-Reyes¹

Entre los años 2005 y 2010 en la Región de Montes de María, Colombia, tuvo lugar la compra masiva de tierras por parte de agroempresarios a campesinos víctimas del conflicto armado. En este artículo me pregunto por las formas de conocer que estuvieron detrás de esos negocios. En particular, busco evaluar la proposición según la cual la acumulación de tierras fue el resultado de un actuar ciego frente al otro, en este caso el campesino parcelero, que es propia del juego del poder en el marco de la construcción del Estado: los empresarios ignoraron al campesino. Para ello, parto de la comprensión antropológica acerca del trabajo interpretativo. Como entrada metodológica utilizo los conceptos de liminalidad y de evento diagnóstico y, sobre esa base, realizo un análisis proposicional de los testimonios recogidos en un corpus de sentencias de restitución de tierras (2011 - 2019). Los resultados muestran que la ignorancia de los empresarios, si bien existió, no fue genérica, sino que consistió en el desconocimiento de los campesinos en cuanto sujetos de reconocimiento estatal. Esto abre preguntas sobre las formas complejas en las que interactúan poder, normas e ignorancia, entendida esta última como categoría epistémica específica.

Palabras claves: poder, ignorancia, trabajo interpretativo, empresarios, Estado.

Between 2005 and 2010, in the region of Montes de María, Colombia, there was a mass purchase of lands by agribusinessmen from peasants who had been victims of the internal armed conflict. In this article, I ask about the forms of knowledge that were behind these deals. In particular, I seek to evaluate the proposition that the accumulation of land was the result of blindness towards the other, in this case the peasant farmer, which is typical of the game of power in the framework of the construction of the State: the businessmen ignored the peasants. To this end, I start from the anthropological understanding of interpretative work. As a methodological approach, I employ the concepts of liminality and diagnostic event and, on that basis, make a propositional analysis of the testimonies collected in a corpus of land restitution court rulings (2011 - 2019). The results show that the ignorance of businessmen, although it existed, was not generic, but consisted in an attitude of disregard towards peasants as subjects of state recognition. This opens up questions about the complex ways in which power, rules, and ignorance interact, the latter understood as a specific epistemic category.

Key words: power, ignorance, interpretive work, entrepreneurs, State.

En este artículo se indaga sobre las formas de pensar de un conjunto de empresarios agrícolas, compradores de tierras a campesinos de la región de los Montes de María, Colombia (Figura 1). Las compras, que se llevaron a cabo en el periodo de la desactivación del conflicto armado en la zona durante los años 2005 a 2010, fueron después calificadas como despojo (Superintendencia de Notariado y Registro [SNR] 2011) y llevadas a juicio en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011). Tras los procesos, buena parte de los negocios resultaron inválidos y las compras revertidas (García Reyes y Vargas Reina 2014). Las formas, las modalidades jurídicas y los mecanismos institucionales de dichos

negocios han sido ampliamente documentados (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNRR] 2009; García Reyes y Vargas Reina 2014; Peña-Huertas et al. 2017; SNR 2011; Wiig y García-Reyes 2020), en esfuerzos que se suman a la literatura mayor sobre despojo de tierras en América Latina (Borras et al. 2012; 2013; Margulis et al. 2013). No obstante, las formas en las que los empresarios razonaron no han sido investigadas ni analizadas. Por empresarios agrícolas me refiero a actores económicos implicados en actividades o procesos de creación de valor mediante la explotación de recursos en ámbitos rurales (Korsgaard et al. 2015). Por formas de pensar, a los mecanismos cognitivos compartidos que permiten

¹ Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Antropología, Ciudad Universitaria, Bogotá, Colombia. pgarcia@unal.edu.co, ORCID ID: 0000-0001-6262-3324.



Figura 1. Región de los Montes de María, Colombia.
Montes de María Region, Colombia.

a los sujetos ajustar sus creencias y sus prácticas frente a las demandas del entorno (Bennardo y De Munck 2014; Ostrom 2005; Vike 2011). La proposición básica que busco evaluar es que tales compras respondieron a lo que Graeber (2011, 2012, 2015) denominó las estructuras desiguales del trabajo interpretativo. Esto implica que los empresarios desconocieron o, en otras palabras, ignoraron al campesino. Sostengo que esta ignorancia es una práctica epistémica propia y no solo un olvido activo o un error compartido.

El texto está ordenado como sigue. En primer lugar, describo las particularidades de las compras de tierras en los Montes de María, así como su contexto institucional. En segundo lugar, recojo mi aproximación teórica, que se basa en las discusiones acerca del trabajo interpretativo, la racionalidad subjetiva y objetiva y la ignorancia como categoría epistémica (Alcoff 2007; Graeber 2011, 2012, 2015; Horkheimer 1947; Mills 2007). Luego, presento mi entrada metodológica, la cual conjuga las ideas de liminalidad (Turner 1970) y de eventos diagnósticos (Falk Moore 1987). Sobre esta base describo la propuesta de análisis proposicional, la cual se basa en las definiciones del análisis institucional (Ostrom 2005) y en las comprensiones sobre los modelos culturales

(Bennardo y De Munck 2014), con el fin de elucidar los modelos culturales que subyacieron a las compras (D' Andrade 2005). Por último, presento los resultados y ofrezco una discusión al respecto.

Las Compras Masivas de Tierras en los Montes de María

El conflicto armado colombiano trajo como correlato el abandono, el despojo y la acumulación de tierras en dimensiones importantes. Según datos del Centro de Memoria Histórica, cerca de 8,3 millones de hectáreas fueron despojadas o abandonadas durante el conflicto (Centro de Memoria Histórica [CMH] 2013). El gobierno nacional, en sus estimaciones anteriores al proceso de restitución de tierras, informaba de 6,5 millones de hectáreas (Gobierno de Colombia 2010). Pese a las diferencias, el consenso de los investigadores es que el fenómeno fue profundo y diverso. La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación formuló una tipología de despojo que incluye desde el abandono y la apropiación sin transacción comercial hasta las compraventas forzadas, pasando por los usos ilegales de figuras jurídicas (CNRR 2009). Los vínculos entre esas apropiaciones y negocios de distinto tipo fueron visibles en muchos lugares del país. Por ejemplo han sido documentados los vínculos entre apropiación de tierras, conflicto y ganadería en la costa atlántica (Vargas Reina 2022); explotación de palma de aceite en la región del bajo Atrato chocono (García Reyes 2014); cultivos forestales en la costa atlántica (García Reyes y Vargas Reina 2014) y otras actividades agrícolas en otras regiones del país (Grajales 2011). El caso de los Montes de María se inscribe dentro de estas formas de despojo. No obstante, tiene la particularidad de su carácter masivo (cerca de 30.000 ha); de haber sucedido en un periodo de tiempo relativamente corto y circunscrito (2005 a 2010); y de haber sido un fenómeno de cascada que vinculó a empresarios mediante la voz a voz o por relaciones personales. Estas características resultan bien recogidas por el siguiente testimonio de la, entonces, Registradora de instrumentos públicos de la zona:

Y aquí las filas de campesinos, con el título debajo del brazo, para vender, eran enormes, daban la vuelta a cualquier oficina, eso era el revuelo total, eso bueno la gente peleando pa que el título de él fuera analizado primero,

entonces estos señores vienen y compran (comunicación personal 2014).

En términos institucionales, las compras de tierras aquí analizadas se enmarcaron en dos conjuntos regulatorios y sucedieron durante un contexto de transición en el proceso de construcción/extensión del Estado colombiano. Los primeros consisten en las restricciones, prohibiciones y prescripciones del régimen parcelario, de un lado, y en las medidas de protección a los bienes y el patrimonio de la población desplazada, de otro. El régimen parcelario consiste en las disposiciones que establecen las formas de acceso a la tierra, así como las limitaciones sobre su uso y transferencia, en el marco de las políticas de reforma agraria¹. En este régimen el campesino adjudicatario se responsabilizaba por el pago de un préstamo ante el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) durante un plazo de 15 años, tiempo en el cual no podía transferir el predio sin su autorización. Además, la transferencia solo podía hacerse a un campesino en iguales condiciones (sin tierra o con tierra insuficiente) y se limitaba la acumulación de predios por encima de la Unidad Agrícola Familiar, que en la región estaba entre 25 y 45 ha (Gutiérrez Sanín y García Reyes 2016). Las medidas de protección a los bienes de la población desplazada consisten en la inclusión de los predios en un Registro Único, mediante declaratorias individuales o colectivas, con el fin de protegerlos frente a las apropiaciones de terceros. Tales medidas establecen que la persona desplazada debe solicitar a la autoridad competente su levantamiento en caso de querer vender su propiedad (Ley 387 de 1997, Decretos 207 de 2007 y 250 de 2005).

El contexto de transición deriva de la desactivación del conflicto armado y del cambio en las condiciones de seguridad, producto de la implementación de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 - 2010). En este periodo sucedieron dos hechos de importancia para la región. Primero, la desmovilización de los grupos paramilitares presentes en la zona en 2005, tras las negociaciones entre las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el Gobierno. Segundo, el serio debilitamiento de los grupos de guerrilla tras el asesinato en 2007 del comandante del frente local de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Estos hechos implicaron la disminución de la confrontación armada y dieron paso a la implementación Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, cuyo objetivo último era el de garantizar el Estado

de derecho en todo el territorio nacional. La política tenía como uno de sus principios el de contribuir a generar un clima de confianza y estabilidad para atraer la inversión privada y propiciar el crecimiento y el desarrollo (Ministerio de Defensa Nacional [MDN] 2007). En este marco el Gobierno buscó incentivar la inversión en la región con el objetivo de lograr su reactivación económica. Para ello hizo llamados explícitos a algunos empresarios a llevar sus negocios a la zona. Algunos de estos fueron públicos y estuvieron liderados por el entonces ministro de Agricultura, otros se dieron en reuniones entre empresarios y actores del Gobierno (García Reyes y Vargas Reina 2014).

Poder, Ignorancia y Razón

Los regímenes de propiedad de la tierra definen la manera en que los derechos son asignados, disfrutados, disputados y transferidos (Boone 2013). Al hacerlo, estructuran a los sujetos de la propiedad, sus demandas y sus conflictos en un sentido específico: establecen una relación política entre los reclamantes de los derechos y su asignador, que en la generalidad del mundo contemporáneo es el Estado. En este sentido, los conflictos sobre la propiedad son más un reflejo de su construcción que de su ausencia o de sus fallos (Boone 2003; Lund 2016). Además, en tanto que este proceso implica la creación de una arena regulada de competencia cuya existencia se sustenta en la capacidad del Estado de ejercer, o de amenazar con ejercer, violencia sobre los ciudadanos, tiene como consecuencia la configuración de arreglos específicos de distribución del poder. A su vez, esos arreglos tienen asociadas distribuciones particulares de imaginación o, en palabras de David Graeber (2011, 2012, 2015), estructuras desiguales del trabajo interpretativo.

Aclaremos el mecanismo: el Estado y sus procedimientos burocráticos gestionan la relación entre los ciudadanos y entre los ciudadanos y él con base en la amenaza de violencia. Para Graeber (2011, 2012) este hecho exime a quienes se sustentan en ella del “continuo pero sutil trabajo de interpretación” de los intereses, motivaciones y perspectivas del otro (Graeber 2012). Esto es así porque la violencia no es un tipo de comunicación que exija comprender algo sobre el otro y sus circunstancias:

La violencia bien puede ser la única forma de acción humana por la cual es posible obtener efectos relativamente predecibles sobre las acciones de una persona sobre

quien no entiende nada. Prácticamente con cualquier otra forma en que uno quiera tratar de influir sobre las acciones de otro, uno tiene al menos que tener alguna idea sobre quién cree que es, quién cree que eres tú, qué podría querer de la situación y cuáles son sus aversiones y proclividades. Golpéalo suficientemente fuerte en la cabeza y todo eso se vuelve irrelevante (Graeber 2012:116 [mi traducción]).

En términos más generales, la “ceguera y estupidez de los opresores” es un corolario cognitivo del juego político: en las relaciones de dominación los subordinados realizan el trabajo de entender cómo funcionan esas relaciones, mientras que los poderosos los ignoran (Graeber 2012).

La distinción entre lo que podríamos llamar el trabajo de interpretar y el trabajo de ignorar es afín a la planteada por Horkheimer (1947) entre las razones objetiva y subjetiva. La primera designa la habilidad de reflexionar sobre el mundo. Como tal, responde a la estructura objetiva de la realidad y no solo al hombre y a sus propósitos (Horkheimer 1947:4). La segunda consiste en el funcionamiento abstracto del mecanismo del pensar. Esta se sustenta en las facultades de clasificación, inferencia y deducción y se preocupa por la adecuación de los procedimientos a propósitos que se toman más o menos por descontados. En este sentido es limitada y parcial. La ignorancia puede ser entendida, entonces, como una expresión de la razón subjetiva, en tanto que se encuentra desvinculada de la realidad objetiva, en este caso del otro y sus motivaciones. Aún más, es una forma de conocer, una práctica epistémica propia, que se vincula con las posiciones y con las creencias que produce la estructura de poder (Alcoff 2007) y no solo una falla del pensar o un error activo. Una comprensión de este tipo es la de Mills (2007) con respecto a la “ignorancia blanca”, la cual se refiere al conocimiento asimétrico que deriva de la hegemonía blanca en los Estados Unidos de América. Para Mills, esa ignorancia incluye tanto motivaciones racistas explícitas como formas impersonales no racistas, de modo que no se basa solo en la mala fe y tampoco es atribuible solo a los blancos. Más bien, produce un espacio de creencias doxástico que se constituye en una óptica particular, en una visión de mundo que no puede ser entendida como un agregado de creencias erradas.

Observar el poder en el marco de la construcción del Estado demanda, por tanto, analizar las formas en que este proceso configura formas de conocer,

las cuales, propongo, incluyen a la ignorancia como práctica epistémica. En palabras de Wolf (1999), implica comprender la forma en que los actores afirman o niegan el mundo. La pregunta fundamental aquí es entonces: ¿Cómo y qué conoce la gente cuando interactúa con sistemas de poder? (Vike 2011).

Liminalidad y Eventos Diagnósticos

La comprensión de las formas de conocer que se asocian al poder entraña un reto metodológico particular: si estas implican un ignorar o unas “zonas muertas de la imaginación” (Graeber 2012), ¿cómo es posible observarlas? ¿Cómo analizar las ausencias, las omisiones, las supresiones del conocer? Propongo aquí que este reto puede ser abordado desde dos aproximaciones antropológicas: la liminalidad (Turner 1970) y los eventos diagnósticos (Falk Moore 1987).

El concepto de liminalidad deriva del análisis de los ritos de paso como objeto de análisis antropológico. Fue propuesto a principios de los años 1900 por Arnold van Gennep (1909) y retomado décadas después por Víctor Turner (1970). Para Turner, tales ritos constituyen transiciones entre estados. Estos se refieren a condiciones relativamente estables o fijas reconocidas socialmente, como por ejemplo estatus legales, situaciones sociales o condiciones en las que un grupo o persona se encuentra en un tiempo particular. Las transiciones, por su parte son procesos que tienen propiedades distintas a las de los estados que les anteceden y suceden.

Los ritos de paso implican tres estadios: separación, limen y agregación. Un aspecto relevante del periodo liminal es que las definiciones y clasificaciones previas de la cultura resultan inoperantes porque este “rompe, por así decirlo, el pastel de la costumbre” (Turner 1970:96 [mi traducción]). Esta característica tiene un potencial revelador: las transiciones traen a la luz, por la inadecuación que implican, aquello que los miembros de una sociedad “están condicionados a ver al haber aprendido las definiciones de la cultura” (Turner 1970:95 [mi traducción]). Al hacerlo, exponen sus bloques básicos y permiten ver las estructuras que le anteceden.

Los eventos diagnósticos, por su parte, fueron propuestos por Moore (1987) como formas de interrogar al presente entendido como proceso. Para ella, los eventos revelan áreas de indeterminación normativa y de incertidumbre, en tanto que son evidencia tanto de estructuras en desmantelamiento como intentos de crear unas nuevas. No obstante, a diferencia de Turner, Moore considera que lo propio de la realidad es su cualidad de transición permanente. Esto implica que los eventos que

deben ser privilegiados como fuentes de información son los que no se presentan como ordenados en beneficio del observador y que revelan contiendas, disputas y esfuerzos por resolverlas. Un ejemplo de esos eventos diagnósticos es el de la adquisición por compra de grandes extensiones de tierras que antes solían ser transferidas por herencia: si un cambio de este tipo sucede, indicará que “alguna parte de la réplica local ha sido rota” (Moore 1987:730 [mi traducción]).

En términos metodológicos, entonces, los eventos diagnósticos son una puerta de entrada para observar la liminalidad y lo que ella desnuda, más allá del ámbito ritual. Para efectos de este análisis, ofrecen una manera de indagar por las formas de ignorar que son propias del poder y que serían imposibles de observar en situaciones normales. En este punto es necesario hacer una anotación con respecto a aquello que se devela en los eventos de interés en este análisis: la definición de los derechos de propiedad implica un ejercicio de formación y reproducción de distinciones categóricas como instrumentos de reconocimiento de derechos. Esas categorías constituyen la materialidad de la existencia y de la visibilidad de los sujetos, pues definen quién puede adquirir, poseer y transar la propiedad. De manera que las situaciones de transición cuentan historias sobre las formas anteriores de propiedad, de subjetividad y de reconocimiento político (Lund 2016). Entiendo, por tanto, las compras analizadas como eventos diagnósticos de un momento liminal en el proceso de construcción del Estado colombiano. Ese momento liminal es el de la transición de una situación de conflicto a una de seguridad. Como tales, propongo, estas transacciones permiten develar las formas de conocer habituales de los empresarios y su relación con las formas de reconocimiento estatal.

El Análisis de las Instituciones y los Modelos Culturales. Propuesta de Análisis y Datos

Las compras de tierras analizadas pueden ser comprendidas como interacciones en las que los empresarios tomaron y utilizaron la información del entorno para decidir sus actuaciones. En el análisis institucional, que es una propuesta para la sistematización y observación de las prescripciones implícitas o explícitas que organizan las interacciones humanas (Ostrom 2005), esa información se refiere a las reglas en uso y a las condiciones materiales y sociales que enmarcan la interacción. Tales reglas y condiciones no son percibidas o apropiadas de manera directa por los participantes, sino que son mediadas por sus modelos mentales. Estos son representaciones que permiten tomar decisiones razonables

frente a la multiplicidad de situaciones que implica la vida social. Tales representaciones son influidas por dos fuentes principales: la retroalimentación del entorno y la cultura compartida. La primera se refiere a la forma en que los participantes deciden sobre sus actuaciones presentes con base en el ajuste entre sus actuaciones pasadas y la información recibida. La segunda se refiere a las creencias compartidas y transmitidas mediante procesos de aprendizaje intergeneracionales, sobre las formas de actuación viables, posibles o deseables en determinadas situaciones (Ostrom 2005).

Una aproximación empírica viable a los modelos mentales es mediante la pregunta sobre los modelos culturales propia de la antropología. Tomo aquí la propuesta de síntesis de Bennardo y De Munck (2014) al respecto, la cual se basa en tres acepciones: las reglas sociales como sujeto plural de Gilbert (2001), la interioridad de los otros de Hofstadter (2007) y las representaciones individuales de las representaciones colectivas de Kronenfeld (2008). La primera hace referencia a que, en ciertas condiciones, los sujetos se comprometen a deponer su voluntad en una voluntad común en procura de ciertos objetivos. Tal compromiso mutuo crea un sujeto plural que tiene por efecto limitar la agencia individual. La interioridad de los otros se refiere a la habilidad de inferir estados psicológicos de los otros y de proyectar sus respuestas a nuestras acciones: es la capacidad de leer a los otros y de derivar de esa lectura sentimientos de empatía o rechazo. La construcción del sujeto plural se basa en esa habilidad porque, en ausencia de un compromiso mutuo explícito, debemos suponer que los otros se han comprometido de forma implícita. Esto puede ser entendido como una representación individual de una representación colectiva. Aquella es una construcción basada en la experiencia, las interacciones y en información secundaria que se ajusta en los intercambios sociales y establece una creencia sobre una única representación compartida que media la relación entre los miembros del grupo. Bajo esta síntesis los modelos culturales tienen dos dimensiones importantes. De un lado, son formas compartidas de organizar la experiencia y la información entre lo que es relevante y lo que no. De otro, son un mecanismo cognitivo que permite a los sujetos ajustar sus actuaciones a lo que consideran se espera de ellos. Como tales, constituyen un repertorio de acción que ajusta las creencias con las prácticas según las demandas de la situación (Vike 2011).

¿Cómo observar los modelos culturales? Uso los términos de Bennardo y De Munck (2014:22): la cultura se refiere a los significados compartidos, entonces a sus operaciones cognitivas. La cognición humana parece

tener dos componentes. De un lado, consta de un número pequeño de elementos que funcionan como fragmentos de la memoria de corto plazo, tales como los rostros, sucesos o relaciones como x antes de y. Esos trozos están simbolizados en el lenguaje mediante palabras o frases cortas. De otro, consiste en estructuras más complejas, como taxonomías, paradigmas, narrativas o libretos que consisten en los fragmentos y sus relaciones. Desde el punto de vista del análisis antropológico, la descripción o comprensión de los modelos culturales requiere dar cuenta del segundo de los componentes (D' Andrade 2005). El análisis proposicional permite emprender esta tarea mediante una serie de pasos para la ordenación y sistematización de datos textuales. Estos son: poner lo dicho en proposiciones simples utilizando, en lo posible, solo las palabras de los actores; analizar las frecuencias de las palabras de esas proposiciones; agrupar las proposiciones para identificar las ideas centrales del modelo, y observar los patrones de relación entre las proposiciones dentro de las agrupaciones (D' Andrade 2005).

El análisis proposicional es un proceso inductivo. Sin embargo, en este caso parto de un conjunto de categorías previas para la codificación, derivadas del análisis institucional. Es decir, asumo también una aproximación deductiva. Estas son: reglas, predios, violencia y campesinos. La primera se refiere a las reglas en uso, mientras que las dos últimas a las condiciones materiales y sociales del entorno. Esto se justifica porque mi propósito no es solo el de observar categorías derivadas sino, de manera particular, categorías asociadas al proceso de construcción del Estado y al juego político que implica. Del proceso de codificación resultaron, además, tres categorías emergentes: motivos, estado/gobierno/ejército y percepción propia. La descripción de cada una, la justificación para su inclusión y los criterios para la codificación se encuentran descritos en la Tabla 1.

El *corpus* de datos textuales en el que se basa el análisis proviene de las sentencias de restitución de tierras para la Región de los Montes de María. Estos son documentos legales en los cuales un tribunal falla sobre una demanda de restitución. Típicamente, las sentencias tienen la siguiente estructura: identificación del proceso, objeto, antecedentes, consideraciones y resolución. La sección de consideraciones, además de la descripción de los hechos jurídicos y fácticos del proceso, recoge testimonios textuales de las partes. Son los testimonios proferidos por los empresarios en el proceso legal y recogidos en las sentencias los que conforman el *corpus* de este análisis. Aunque otras fuentes tales como entrevistas o notas de prensa pueden contener afirmaciones de algunos de estos empresarios, he preferido restringir el análisis a este

corpus por tratarse de testimonios formales enmarcados dentro de una misma situación comunicativa, esto es, el interrogatorio que el juez hace a los empresarios. Esto los asemeja a las entrevistas semiestructuradas utilizadas en las ciencias sociales y permite asumir cierta homogeneidad en lo indagado entre los interrogados.

Es necesario advertir aquí una fuente de sesgo de los datos que componen el *corpus*: los testimonios recogidos no corresponden a la totalidad de los entregados por los empresarios, así como tampoco a la totalidad de las compras ocurridas en la región. Son fragmentos de los casos llevados a juicio que el magistrado recoge para justificar e ilustrar su decisión. Esta, sin duda, es una limitación importante, por lo que el alcance de esta indagación es el del descubrimiento (Reichenbach 2006) de los posibles modelos de pensar de los empresarios. El ejercicio consiste en proponer alguna idea acerca de las estructuras cognitivas mediante la reducción, clasificación, síntesis, ordenación y narración de la información (D' Andrade 2005), así como formular una entrada de análisis y un conjunto de categorías que pueden ser utilizadas en ejercicios posteriores con base en *corpus* más robustos.

En total fueron revisadas 259 sentencias, descargadas de la página web de Unidad de Restitución de Tierras en marzo de 2021. De ellas, 52 involucran a empresarios. De estas últimas, 22 recogen testimonios de 25 de ellos. Estos testimonios fueron desagregados en sus proposiciones, entendidas aquí como todas las aseveraciones que involucran sujeto, verbo y complemento. En total se derivaron 1.043, las cuales fueron codificadas según las categorías propuestas. Luego, fueron simplificadas y agrupadas cuando había redundancia, para un total de 468.

Las proposiciones simples fueron analizadas mediante el conteo de frecuencias de palabras. Luego de excluir expresiones irrelevantes como artículos y de mayor frecuencia como el verbo ser (Wiedemann 2016), las palabras fueron clasificadas en sustantivo, verbo, adjetivo u otro tipo. Este conteo tiene un carácter heurístico y no estadístico, cuyo fin es esclarecer el análisis de las proposiciones para elucidar los modelos².

Resultados

Las sentencias se refieren a siete empresarios/empresas y 31 predios que suman 1.215 ha. El detalle de los predios, las áreas y su tipo (de reforma agraria o no) se resumen en la Tabla 2.

Del análisis de las frecuencias de palabras (Tabla 3) y de los testimonios de los empresarios, es posible derivar las siguientes proposiciones para cada una de las categorías.

Tabla 1. Categorías de codificación.
Encoding categories.

Categoría	Justificación	Criterio de codificación
Predio. Las características de explotación y ocupación del predio que los empresarios consideraron al momento de la compra.	Las acciones de los empresarios pueden ser afectadas por el tipo de predio, su potencial de ocupación y explotación. Este conocimiento es necesario para tomar la decisión de compra.	Todas aquellas proposiciones que se refieren al conocimiento del predio, sus características físicas, sus particularidades materiales (área, linderos, usos, estado de explotación y ocupación).
Violencia. Los hechos referidos a la situación de violencia en la región y en el predio a las que hacen referencia de los actores.	El conocimiento de la situación de violencia puede afectar las decisiones de compra y de inversión de los empresarios. No se refiere a la comunidad, ni al predio.	Todas aquellas proposiciones que se refieren al conocimiento de la situación de violencia y/o seguridad y a la comprensión del conflicto y sus efectos en la región.
El campesino. Las referencias de los actores al campesino vendedor, sus características y sus motivaciones para vender.	Los procesos de restitución de tierras se basan en la idea que los compradores debieron conocer de manera suficiente las condiciones del vendedor. Se trata de la comprensión del empresario acerca del campesino, su capacidad de verlo y las categorías mediante las cuáles lo hace. Indica la visibilidad o invisibilidad del actor.	Todas aquellas proposiciones que se refieren al conocimiento del campesino vendedor, sus motivos para vender, sus condiciones de vida, sus características.
Reglas. El conjunto de prohibiciones o prescripciones a las que harían referencia los participantes si se les pide que expliquen o justifiquen sus acciones (Ostrom 2005:19).	Permiten observar cuál es la comprensión de los empresarios sobre las regulaciones agrarias y de protección a las víctimas del conflicto armado.	Todas aquellas proposiciones que indican el conocimiento o su falta de las regulaciones agrarias con respecto al predio comprado y de protección a los vendedores en calidad de víctimas.
Motivos. Las razones, en relación con sus negocios, a las que hacen referencia los empresarios con respecto a por qué compraron tierras en la región, en relación con sus negocios.	Las estrategias de negocio y los planes de inversión pueden afectar las decisiones que toman los empresarios con respecto a las compras de tierras.	Todas aquellas proposiciones que se refieren los motivos, relacionados con el negocio, que influyeron en la decisión de comprar tierras en la región
Percepción propia. Las formas de referirse a sí mismo, de evaluarse o calificarse, como actores de la compra de tierras en la región.	Las auto percepciones afectan las decisiones y las actuaciones de los empresarios. Es de interés saber cómo se conciben a sí mismos y a su relación con el entorno.	Todas aquellas proposiciones que se refieren a las valoraciones propias y a las de sus actuaciones.
Estado/gobierno/ejército. Las referencias al Estado, el gobierno o el ejército como actores con influencia en el proceso de compra y venta de tierras	Las referencias al Estado, el gobierno o el ejército indican percepciones acerca de la autoridad y las señales que reciben de ella.	Todas las proposiciones que se refieren al Estado, el gobierno o el ejército y su incidencia en sus decisiones de compra.

Tabla 2. Casos y predios.
Cases and lots.

Caso	Predio	Predio de reforma agraria	
		No (Ha)	Si (Ha)
Empresa(rio) 1	Predio La Esperanza		32
	Lote A La Venturosa (1)	27	
	Lote A La Venturosa (2)	29	
	Lote A La Venturosa (3)	25	
Empresa(rio) 2	Predio Cuestecitas		24
	Predio La Esperanza*	68	
	Predio Parcela 10*		22
	Predio Parcela 2*		22
	Predio Parcela 9*		21
Empresa(rio) 3	Predios Lotes A, B y C*	91	
	El Rey		20
	Predio La Esperanza*	68	
	Predio Parcela 10*		22
	Predio Parcela 2*		22
Empresa(rio) 4	Predio Parcela 9*		21
	Predios Lotes A, B y C*	91	
	Predio Bella Vista		32
	Predio Coimbra		25
	Predio El Amparo	25	
	Predio El Esfuerzo	18	
	Predio El Limoncito		26
	Predio El Martillo		26
	Predio El Recodo		26
	Predio Los Sabanales	16	
Empresa(rio) 5	Predio No se sabe		40
	Predio Parcela No. 4 Los Laureles		19
	Predio Santa Isabel		22
	Predio Villa Delis	36	
	Predio sin identificar		10
	Predio El Calendario		19
	Predio El Escondido		23
Empresa(rio) 6	Predio El Triunfo		23
	Predio El Undido		19
	Predio La Florida		19
	Predio Linderos No. 2		9
	Predio Linderos No. 3		9
	Predio Linderos No. 4		9
	Predio Los Linderos		19
Empresa(rio) 7	Predio Los Linderos No. 5		9
	Predio San Martín		19
	Predio Lote B. La Juliana	560	
	Total predios	8	23
	Total hectáreas	736	479

* Predios comprados por varios empresarios en ventas sucesivas. Se incluyen solo una vez en los cálculos.

Motivos

Queríamos generar un gran impacto (ambiental) positivo en las regiones/zona
 Buscábamos que las tierras quedaran juntas por el manejo
 Nuestra idea era empezar un gran negocio/cultivo/proyecto de teca/yuca
 Nuestra intención era invertir en proyectos agroindustriales/agroforestales
 Buscábamos adquirir tierras buenas para sembrar teca/yuca

Reglas

Los abogados hicieron estudios jurídicos/legales exhaustivos de los títulos
 Solicitamos todos los permisos
 Actuamos con legalidad
 Revisamos la tradición de los títulos de las tierras/terrenos/predios
 Teníamos tranquilidad sobre las compras
 Los vendedores solicitaron los permisos al INCORA / INCODER
 Actuamos de buena fe

Tabla 3. Frecuencias de palabras según categoría.
Word frequencies by category.

Sustantivo	Motivos		Verbo	Adjetivo	
regi(ón/ones)/zona(s)	18	tener	9	agro(forestal/ industrial)	7
tierra(s)/terreno(s)/predio(s)/parcela(s)/finca	14	querer	8	positivo; juntas/unidas	4
impacto(s)	9	ver; poder; hacer; generar;	7	social(es); primer(a/o); gran(de/ des); ambiental	3
proyecto(s)	8	sembrar	5	buena(o)	2
yuca amarga; idea	7	llegar; invertir; comprar; adquirir	4		
nuestr(a/o/as/os)	6	venir; vender; pensar; haber; empezar; buscar	3	Otro	
teca; empresa	5	quedar; llevar; entrar	2	nos(otros)	14
hectárea(s); grupos(2)	4			yo/uno	10
punto; negocio(s); manejo; intención; gente; Carmen de Bolívar	3			no	5
vista; San Onofre; posibilidad; moti(vos/vaciones); Montes de María generación; establecimiento; cooperativa; cemento(s); área(s); adquisición.	2				
Sustantivo		Reglas		Adjetivo	
tierra(s)/terreno(s)/predio(s)/parcela(s)/finca	12	tener; haber	10	jurídico	4
título(s)/escritura(s); abogad(a/o/os)	7	hacer	9	ningun(o/a); legal; encargad(a/o); buena(o)	3
requisitos	6	ver	8	plasmado; exhaustiva; exenta; escrito	2
vendedor(a/es); trámite(s); ley/legali(dad/zación)	5	deber	6		
revisión; permisos; estudio(s)	4	comprar	5	Otro	
tranquilidad; tradición; sucesión; negocio(s); cargo; área(s)	3	revisar; poder	4	no	16
tipo; sospecha; registro; regi(ón/ones)/zona(s); protección; propiedad(es); proceso; parte(s); medida(s); lista(s); inscripción; inco(ra/der); hij(a/o); hecho; firma; fe; document(os/ación); culpa; caso(s); aval; años	2	imaginar; actuar	3	yo/uno	10
		solicitar; realizar; entregar; dejar; decir; dar; adjudicar	2	nos(otros)	5
				después	3
Sustantivo		Violencia		Adjetivo	
regi(ón/ones)/zona(s)	21	haber	29	primer(a/o)	4
violencia	16	saber	10	tranquilo(a)	3
Montes de María	11	tener	9	públic(o/a/os/as); gran(de/des); global; consciente(s)	2
guerrill(a/eros/eras); conflicto armado	9	ver	8		
noticias; Martín Caballero	8	decir	6	Otro	
situación; conocimiento(s); 2007	5	poder; pasar; empezar	5	no	18
tierra(s)/terreno(s)/predio(s)/parcela(s)/finca; posconflicto; pasado; momento; farc; campamento(s)	4	matar; conocer	4	yo/uno	16
seguridad; paramilitares; grupo(s); Carmen de Bolívar; 2008	3	partir; oír; llegar; hablar; enterar; encontrar; dar; comprar	3	nos(otros)	9
vez; señor(a/es); restos; proceso; principio(s); presencia; poblaci(ón/es); persona(s); parte(s); país; orden; mundo; muerte; guerra; gente; época; ejército; detalle; cartagena; autodefensas unidas; 1995; 1990	2	ir; existir; acabar	2	si; durante después	2

Continuación Tabla 3.

Predio					
Sustantivo		Verbo		Adjetivo	
tierra(s)/terreno(s)/predio(s)/parcela(s)/finca	31	tener; haber	8	enmontado	3
vocación; hectárea(s)	4	ver; hacer	8	trabajado(a/os/as)	2
yuca amarga; total(idad); técnico; señor(a/es); personal; nadie; monte/jungla; manera; explotación; estudio(s)	3	verificar; trabajar; encontrar	3		
Montes de María; madera; gente; día; Carmen de Bolívar; abandono		visitar; recorrer; hablar; decir; conocer	2	Otro	
				no	9
				nunca	4
				yo/uno	3
Campesinos					
Sustantivo		Verbo		Adjetivo	
gente	23	tener	29	ningun(o/a); abandonada(a/o/as/os)	6
señor(a/es)	17	haber	28	campesino(s)	5
tierra(s)/terreno(s)/predio(s)/parcela(s)/finca	16	decir	25	productivo	3
persona(s); parcelero(s); otr(o/a/os/as); dinero	6	vender	23	difícil; diferente	2
proyecto(s); muestr(a/o/as/os)	5	querer	17		
violencia; regi(ón/ones)/zona(s); negocio(s); momento; compañía(s); casa	4	hacer	14	Otro	
vida(s); recordar; dicho; cuenta; años	3	trabajar; conocer	7	no	51
vías; vez; vendedor(a/es); penetración; ocupantes; monte/jungla; lista(s); intención; hij(a/o); dueñ(a/o); créditos; agricultura; acuerdo	2	salir	6	yo/uno	25
		volver; necesitar; ir; comprar	5	nos(otros)	17
		dar	4	porque	14
		ver; quedar; preguntar; pagar; invertir; contestar; acceder	3	si	5
		saber; poder; participar; imaginar; firmar; encontrar; empezar; desconocer; creer; acabar	2	siempre	3
				nunca	2
Estado/Gobierno/Ejército					
Sustantivo		Verbo		Adjetivo	
Estado	17	invertir; hacer	5	privad(a/o/as/os)	
regi(ón/ones)/zona(s)	12	ver; decir	5	social(es); públic(o/a/os/as)	
infantería de marina	7	querer; ir	4	militar(es); estatales	
política(s); gobierno	5	tratar; traer; revisar; perder; necesitar; invitar; incentivar; dejar	3	presidente; limpio; inversionista(s); gubernamental; físico; empresarios; económica(s); abandonada(a/o/as/os)	
sector; proyecto(s); ent(es/idades)	4		2		
proceso; invitación; desarrollo; 2002	3			Otro	
violencia; Uribe; territorio; tejido; seguridad; recuperación; pronunciamiento; ofensiva; Montes de María; momento; iniciativa; grupo(s); gente abandono	2			no	
Percepción propia					
Sustantivo		Verbo		Adjetivo	
Montes de María	4	tener; hacer	5	mayores(es)	3
tipo; regi(ón/ones)/zona(s); impacto(s)	3	generar	4		
proyecto(s); cosa(s); comunidad(es); cifra; Carmen de Bolívar; actividad	2	poder; apoyar	3	Otro	
		trabajar; saber; ir; empezar	2	nos(otros)	4
				yo/uno, porque; demás	2

Los vendedores hicieron los trámites legales
 Las tierras/terrenos/predios no tenían medidas de protección
 Los vendedores solicitaron el levantamiento de las medidas de protección
 Nos imaginamos que los vendedores hicieron los trámites

Violencia

Sabíamos de la violencia en los Montes de María por las noticias de forma global
 Éramos conscientes de que eran regiones/zonas donde había habido conflicto armado
 Primero eran regiones con presencia guerrillera/paramilitar donde no se podía pasar
 La muerte de Martín Caballero en 2007 dio tranquilidad/seguridad a la zona/región
 Las zonas/Región de Montes de María estaba en posconflicto
 La seguridad de la zona nos dio tranquilidad para comprar
 Veíamos que había mucha seguridad en la zona

Predios

Las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas estaban enmontados
 Las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas eran jungla
 Las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas no estaban trabajadas
 No había nadie en las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas
 Las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas eran aptas/buenas
 Las tierras/terrenos/predios tenían vocación para la siembra de yuca/madera

Campesinos

La gente/los parceleros decían que no querían volver
 La gente/los parceleros decían que querían vender
 La gente/los parceleros salieron y abandonaron las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas por la violencia hace años

La gente/los parceleros veían muy difícil trabajar las tierras/terrenos/predios/parcelas/fincas
 La gente/los parceleros necesitaban vender
 La gente/los parceleros dijeron que habían comprado en otro lugar
 La gente/los parceleros no podían acceder a créditos
 La gente/los parceleros no tenían dinero

Estado/gobierno/ejército

El Gobierno invitó a los empresarios a invertir en la región/zona
 El Estado necesitaba del sector privado
 El Gobierno hizo pronunciamientos invitando a invertir en la región/zona
 El Gobierno invitó a invertir para traer desarrollo a zonas/regiones abandonadas
 La infantería de marina/el ejército había recuperado la zona/región
 Las entidades gubernamentales necesitaban al sector privado

Percepción propia

Nosotros queríamos generar impacto en los Montes de María
 Nosotros sabíamos que podíamos generar impacto en la zona
 Nosotros sabemos trabajar con las comunidades.

En su conjunto, las proposiciones muestran varios elementos relevantes. En primer lugar, que las intenciones de expandir los negocios se conjugaron con un diagnóstico de la zona como pacificada:

Empresa(rio) 3: Toda esta adquisición de predios estaba enfocada a un gran proyecto forestal (Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTA] 2016:54, 54). Por el contrario, [la empresa] tomó esa decisión con la clara conciencia de que llegaba, durante el posconflicto, a unas zonas deprimidas económica y socialmente a causa del conflicto armado en los años anteriores (TSTA 2016:5). Empresa(rio) 7: [...] adicionalmente en la zona había mucha seguridad, en ese momento

el gobierno tenía controlado el tema del orden público ahí [...] como yo estaba era buscando era tierra para ganadería (Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2018a:57, 64).

Además, las tierras fueron vistas como óptimas para sus negocios:

Empresa(rio) 3: Desarrollamos un proyecto que implicaba adquirir unos predios para en esos predios hacer plantaciones forestales [...] la parte agronómica, las lluvias, el suelo, el sol eran perfectos para sembrar teca (TSTA 2016:57).

Empresa(rio) 4: vimos que tenía gente a mirar y que las tierras eran muy buenas y tenían la vocación sobre todo de yuca y de esa manera llegamos a El Carmen de Bolívar (TSTC 2017a:48).

La compra de tierras implicó, en algunos casos, la acumulación de parcelas que habían sido adjudicadas bajo la figura de común y proindiviso. Los empresarios explican ese hecho como asociado a la naturaleza del negocio:

Empresa(rio) 4: Cuando uno compra para un proyecto agrícola como el nuestro lo más importante es tener la maquinaria, la administración, todo que quede junto para minimizar los gastos, sería el único fin con que uno necesitaría que quedaran lo más unidas posibles (TSTC 2018b:34).

Empresa(rio) 3: pero adicionalmente estaba la posibilidad de conseguir unas buenas áreas, porque son indispensables para un proyecto forestal (TSTA 2016:57).

En cuanto a la violencia, en ningún caso de los revisados, los empresarios se refirieron o se preguntaron por las condiciones en el predio mismo. En su lugar, las referencias remiten a un hecho general sucedido en la región o zona:

Empresa(rio) 3: Mire evidentemente nosotros conocíamos de los fenómenos de violencia que habían [sic] en la región, cuando llegamos en el 2010 la situación era ya muy distinta (TSTC 2017b:77).

Empresa(rio) 5: en esa época tuvimos noticia de la recuperación de la región, esta era una región que cuando uno iba ir a Cartagena no se podía dar el lujo de pasar por El Carmen de Bolívar, pero fueron muchas las noticias palpables de que hacía ya buenos años, desde 2003 - 2004 se había recuperado la región (TSTA 2015a:26).

Además, los testimonios indican un diagnóstico de la zona sin presencia del Estado o con un Estado débil, para cuyo desarrollo el gobierno requiere a los empresarios. En ese marco los empresarios vieron su actuación como benéfica:

Empresa(rio) 7: como le dije al comienzo, me entusiasmó invertir en la zona el pronunciamiento del presidente Uribe que decía empresarios que quieran invertir en los Montes de María cuentan con el respaldo del gobierno, ahí empezó mi vinculación acá (TSTC 2017b:66).

Empresa(rio) 3: [La empresa] tomó esa decisión con la clara conciencia de que llegaba, durante el posconflicto, a unas zonas deprimidas económica y socialmente a causa del conflicto armado en los años anteriores y lo hizo gracias a que el gobierno nacional y las políticas estatales convocaron a las entidades públicas y privadas a dirigir su atención específicamente a esas zonas, [...] y contribuyeran a sacarlas de la postración económica y social en que se encontraban a causa del conflicto (TSTA 2016:5).

Empresa(rio) 2: desafortunadamente el Estado dejó que aquí se perdieran unas generaciones de campesinos por físico abandono (TSTC 2015:45). Los mismos coroneles del batallón de infantería me decían traiga gente que aquí se necesita es inversionista, esta zona se va a perder que no va a ver nada de trabajo, tratemos de hacer algo y yo me di el oficio de buscar inversionistas en Medellín (TSTC 2013:34).

Las reglas, por su parte, son vistas como trámite y un asunto que se delega a abogados a quienes se encomendó surtir los procedimientos y estudios a que hubo lugar. En ninguno de los testimonios los empresarios se refieren al reconocimiento normativo

de los vendedores como víctimas del conflicto armado y a sus implicaciones legales. El levantamiento de las medidas de protección sobre los predios, cuando las había, no fue negado, sino que asumido como un paso más a seguir:

Empresa(rio) 7: Nosotros tenemos un abogado [...] que en su momento él miró lo del estudio de títulos y todo el aporte que me hizo el señor XXX se lo pasé a él y digamos que verifica que el estudio de títulos coincidía con toda la información que le habíamos dado y me dio el visto bueno para la negociación (TSTC 2016a:64).

Empresario 3: realizamos los trámites que la ley tenía para esos predios, en los casos en que había medida de protección, se solicitaron las respectivas autorizaciones a los comités respectivos, fuera municipal o departamental (TSTC 2015:59).

Empresario 1: el trámite se realizó cumpliendo con las ritualidades exigidas para tal proceso por lo que todo se realizó correctamente (TSTA 2015b:43).

Con respecto al conocimiento o no de los campesinos, el principal interés de este análisis, no es posible decir que los empresarios los ignoraran en términos generales. En algunos casos desestimaron sus motivaciones, pero en otros les reconocieron agencia y mostraron algún interés por sus razones. Más bien, el patrón común a los testimonios es su ignorancia de los campesinos como víctimas y como adjudicatarios de tierras:

Empresa(rio) 6: Ellos nos comunicaron que habían abandonado hace 15 años por la violencia, 15 quizás más años, sabemos que en el 2008 por ahí no existía eso, si no habían regresado era porque no querían (TSTC 2014:38).

Empresa(rio) 1: Yo le compré a unas personas que sencillamente se interesaron en vender (TSTA 2015b:40).

Empresa(rio) 2: Entonces habían [sic] parcelas que nunca se habían trabajado y yo diría que primordialmente porque necesitaban también algo de dinero para capitalizar sus negocios o hacer su casa o acabar de pagar el taxi del hijo o la matrícula de la universidad que

se yo, ya cada cual tenía su modo de vida diferente (TSTC 2016b:46).

Empresa(rio) 4: El señor XX en su momento siempre decía en algún momento había tenido que ir al casco urbano por la violencia en su época habían abandonado los terrenos y en este momento estaban procediendo a venderlo, pero si le informaron a uno que ellos tuvieron que salir de sus tierras (TSTC 2015:41).

Empresa(rio) 5: veíamos a los campesinos, tuvimos relación con muchos de ellos [...] nosotros les preguntamos ¿ustedes por qué no se quedan en la región? decían “nosotros sufrimos mucho en esta región hace muchos años nos fuimos ya hicimos nuestras vidas en otra parte” (TSTA 2015a:26).

Empresa(rio) 7: no se expuso ninguna información relacionada con la existencia de ocupación alguna por parte de los hoy reclamantes (TSTC 2018a:4).

Empresa(rio) 6: por motivos de violencia prácticamente parece que haya salido ninguno, a ninguno lo sacaron por la fuerza a ninguno lo obligaron a salir de ahí (TSTC 2014:36).

Discusión y Conclusiones

Este análisis se preguntó sobre las formas de conocer de los empresarios que compraron tierras de campesinos desplazados por la violencia en una región conocida como los Montes de María, ubicada en la costa atlántica colombiana. De manera específica, me propuse evaluar la proposición según la cual la acumulación de tierras de esas compras implicó la ignorancia de los empresarios, entendida como una forma de conocer que se asocia a las distribuciones desiguales del poder propias de la conformación del Estado.

Del análisis de los testimonios referidos a las compras de tierras por parte de empresarios a campesinos, entendidas como eventos diagnósticos (Moore 1987) que dan cuenta de un momento de transición (Turner 1970) del conflicto armado a su desactivación, resultan varios aspectos a relevar. En primer lugar, que los empresarios pensaron como empresarios. Es decir, realizaron negocios que en sus cálculos les traerían beneficios en un entorno que evaluaban como seguro. Esto puede parecer obvio. Sin embargo, dada la aparente relación entre

conflicto armado, despojo y apropiación de tierras, los testimonios muestran, por el contrario, una vinculación, en las formas de pensar de los empresarios, entre las compras de tierras y el posconflicto. Esto llama a profundizar en el análisis sobre la relación entre violencia, negocios y paz.

En segundo lugar, los testimonios muestran un pensar procedimental que se ocupa poco de las particularidades de los predios. En su lugar, se refieren a las condiciones de la región o de la zona. Algo similar sucede con la forma en que son asimiladas las regulaciones. En todos los casos fueron trámites que se delegaron en abogados. Aquí, la condición de víctimas de los campesinos no pareció entrar en consideración, más allá de los requerimientos formales relativos al levantamiento de las medidas de protección de predios. Estas formas de pensar remiten a formas de razonar subjetivas (Horkheimer 1947) orientadas al cumplimiento del objetivo de la expansión de los negocios, las cuales se sustentan poco en el conocimiento de las situaciones particulares que enfrentaban, o, en palabras de Horkheimer, en las estructuras objetivas de la realidad.

Por último, en cuanto a la ignorancia acerca de los campesinos, los testimonios muestran matices que van desde el desconocimiento o subestimación de sus motivaciones hasta el interés por conocer de sus razones. No obstante, todos exhiben como patrón un desconocimiento de las categorías de reconocimiento estatal en las que se sustenta el proceso de restitución de tierras. Tales categorías no eran propias del proceso de transición, sino que le antecedieron. De un lado, el régimen parcelario existe en Colombia desde la década de 1960. De otro, el reconocimiento del desplazamiento y la protección a sus víctimas y a sus bienes se desarrolló normativamente desde finales de la década de 1990. Esto revela un desajuste entre esas categorías normativas y la realidad del juego político del reconocimiento: los

empresarios no reconocieron a los campesinos como actores políticos cuyos derechos, en cuanto tales, estaban reconocidos por el Estado desde décadas atrás. En este sentido, la falta de imaginación (Graeber 2012) de los empresarios se refiere de modo específico a la calidad política de los campesinos. De manera paradójica, los testimonios muestran que los reconocen como agentes aparentemente iguales, desconociendo su condición de desventaja. Entonces, es posible decir que, en este caso, la ignorancia no se refiere a un desconocimiento general. Por ello, no es posible hablar de una ignorancia genérica o de una “ceguera del opresor” en los términos de Graeber (2011, 2012). Se trata, más bien, de un punto ciego en la percepción de los vendedores como campesinos parceleros y víctimas. Es la ignorancia sobre la especificidad y la particularidad de sus contrapartes en los negocios la que está detrás de un proceso de compras que procedió como si sucediera en condiciones normales y entre iguales. Esto llama a profundizar sobre la ignorancia como forma de conocer, sobre sus matices y sobre la forma en la que se realiza en el juego político. Lo que es aparente en este caso es el desconocimiento de las formas de reconocimiento estatal. Este desconocimiento abre preguntas sobre los procesos mismos de consolidación del Estado y sobre las formas complejas en las que interactúan poder, normas e ignorancia como modalidad epistémica específica.

Agradecimientos: El presente artículo fue elaborado como resultado de la estancia de investigación financiada por el Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS), habiendo participado en el Laboratorio de Conocimiento “Confrontando las desigualdades en América Latina: Perspectivas sobre riqueza y poder”. Agradezco las observaciones de los dos evaluadores de este artículo. Sus recomendaciones me permitieron dar mayor claridad y profundidad a lo aquí expuesto.

Referencias Citadas

- Alcoff, L.M. 2007. Epistemologies of ignorance. Three types. En *Race and Epistemologies of Ignorance*, editado por S. Sullivan y N. Tuana, pp. 39-58. State University of New York Press, New York.
- Balcázar, A., N. López, M. Orozco y M. Vega 2001. *Colombia: Alcances y Lecciones de su Experiencia en Reforma Agraria*. CEPAL, Santiago.
- Bennardo, G. y V. de Munck 2014. *Cultural Models: Genesis, Methods, and Experiences*. Oxford University Press, New York.
- Berry, A. 2002. ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? *Revista de Economía Institucional* 4 (6):24-70.
- Boone, C. 2003. *Political Topographies of the African State: Territorial Authority and Institutional Choice*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Boone, C. 2013. *Property and Political Order in Africa: Land Rights and the Structure of Politics*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Borras, S., J. Franco, S. Gómez, C. Kay y M. Spoor 2012. Land grabbing in Latin America and the Caribbean. *Journal of Peasant Studies* 39 (3-4):845-872.
- Borras, S., J. Franco y C. Wang 2013. The challenge of global governance of land grabbing: changing international agricultural

- context and competing political views and strategies. *Globalizations* 10 (1):161-179.
- Centro de Memoria Histórica [CMH] 2013. *¡Basta ya! Colombia. Memorias de Guerra y Dignidad*. Imprenta Nacional, Bogotá.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación [CNRR] 2009. *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación Conceptual*. Editorial Kimpres, Bogotá.
- D' Andrade, R. 2005. Some methods for studying cultural cognitive structures. En *Finding Culture in Talk: A Collection of Methods*, editado por N. Quinn, pp. 83-104. Palgrave Macmillan, New York.
- García Reyes, P. 2014. Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chococoano, Colombia. Una lectura desde los órdenes de extracción. *Estudios Socio-Jurídicos* 16 (1):209-244.
- García Reyes, P. y J. Vargas Reina 2014. Land transactions and violent conflict, a review of the cases of Turbo, Antioquia and El Carmen de Bolívar, Bolívar. *Análisis Político* 27 (82):22-44.
- Gilbert, M. 2001. Social rules as a plural subject phenomena. En *On the Nature of Social and Institutional Reality*, editado por E. Lagerpetz, H. Ikäeimo y J. Kotkavirta, pp. 39-69. SoPhi, Helsinki.
- Gobierno de Colombia 2010 *Prosperidad para Todos. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Colombia*. Imprenta Nacional, Bogotá.
- Graeber, D. 2011. *Revolutions in Reverse. Essays on Politics, Violence, Art, and Imagination*. Minor Compositions, Londres.
- Graeber, D. 2012. Dead zones of the imagination. On violence, bureaucracy, and interpretive labor: The Malinowski Memorial Lecture, 2006. *HAU: Journal of Ethnographic Theory* 2 (2):105-128.
- Graeber, D. 2015. *The Utopia of Rules: On Technology, Stupidity, and the Secret Joys of Bureaucracy*. Melville House, New York.
- Grajales, J. 2011. The rifle and the title: Paramilitary violence, land grab and land control in Colombia. *The Journal of Peasant Studies* 38 (4): 771-792.
- Gutiérrez Sanín, F. y P. García Reyes 2016. Acceso a la tierra y derechos de propiedad campesinos: recorriendo los laberintos. *Revista Colombiana de Antropología* 52 (1): 91-116.
- Hofstadter, D. 2007. *I Am a Strange Loop*. Basic Books, New York.
- Horkheimer, M. 1947. *Eclipse of Reason*. Continuum, London and New York.
- Korsgaard, S., S. Müller y H.W. Tanvig 2015. Rural entrepreneurship or entrepreneurship in the rural - between place and space. *International Journal of Entrepreneurial Behavior & Research* 21 (1):5-26.
- Kronenfeld, D. 2008. *Culture, Society, and Cognition*. Mouton de Gruyter, Berlin.
- Lund, C. 2016. Rule and rupture: State formation through the production of property and citizenship. *Development and Change* 47 (6):1199-1228.
- Margulis, M., N. McKeon y S. Borrás 2013. Land grabbing and global governance: critical perspectives. *Globalizations* 10 (1):1-23.
- Mills, C. 2007. White ignorance. En *Race and Epistemologies of Ignorance*, editado por S. Sullivan y N. Tuana, pp. 11-39. State University of New York Press, New York.
- Ministerio de Defensa Nacional [MDN] 2007. *Política de Consolidación de la Seguridad Democrática*. Imprenta Nacional, Bogotá.
- Moore, S.F. 1987. Explaining the present: theoretical dilemmas in processual ethnography. *American Ethnologist* 14 (4):727-736.
- Peña-Huertas, R., L. Ruíz, M. Parada, R. Zuleta y R. Álvarez 2017. Legal dispossession and civil war in Colombia. *Journal of Agrarian Change* 17 (4):759-769.
- Ostrom, E. 2005. *Understanding Institutional Diversity*. Princeton University Press, Princeton.
- Reichenbach, H. 2006. *Experience and Prediction*. University of Notre Dame Press, Notre Dame.
- Superintendencia de Notariado y Registro [SNR] 2011. *Situación Registral de Predios Rurales en los Montes de María*. Ministerio de Justicia y el Derecho, Bogotá D.C.
- Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTA] 2015a. Sentencia 13244312100120140003300. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTA] 2015b. Sentencia 13244312100120140004300. (15 diciembre). <https://osf.io/iorzk9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTA] 2016. Sentencia 13244312100220130007700. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2013. Sentencia 1324431210022013000200. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2014. Sentencia 70001312100120120011000. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2015. Sentencia 13244312100220130005000. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2016a. Sentencia 13244312100220140002600. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2016b. Sentencia 13244312100120140009400. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2017a. Sentencia 13244312100220140003500. <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2017b. Sentencia 13244312100120140014600. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).

- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2018a. Sentencia 13244312100320160006000. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución de Tierras [TSTC] 2018b. Sentencia 13244312100320160002300. (15 diciembre). <https://osf.io/rkz9e/> (1 junio 2022).
- Turner, V. 1970. *The Forest of Symbols. Aspects of Ndembu Ritual*. Cornell University Press, Ithaca.
- Van Gennep, A. 1909. *Les Rites de Passage: Étude Systématique*. Librairie Critique Émile Nourry, Paris.
- Vargas Reina, J. 2022. Coalitions for land grabbing in wartime: State, paramilitaries and elites in Colombia, *The Journal of Peasant Studies* 49 (2):288-308.
- Vike, H. 2011. Cultural models, power, and hegemony. En *A Companion to Cognitive Anthropology*, editado por D. Kronenfeld, G. Bennardo, V. De Munck y M.D. Fisher, pp. 376-392. Wiley-Blackwell, Chichester.
- Wiedemann, G. 2016. *Text Mining for Qualitative Data Analysis in the Social Sciences. A Study of Democratic Discourse in Germany*. Springer, Wiesbaden.
- Wiig, H. y P. García-Reyes 2020. Bread or justice - Land restitution and investments in Montes de María, Colombia, *Land Use Policy* 91. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2019.104380>.
- Wolf, E. 1999. *Envisioning Power: Ideologies of Dominance and Crisis*. University of California Press, Berkeley.

Notas

- ¹ Colombia ha tenido tres procesos de reforma agraria relevantes durante su vida republicana. El primero de ellos, que derivó de la Ley 200 de 1936 estableció la explotación económica de los predios como forma de adquirir la propiedad y reconoció el derecho de los campesinos a la propiedad rural. Mas tarde la Ley 135 de 1961, se propuso de manera explícita modificar la distribución inequitativa de la tierra, mediante la dotación de tierras a los campesinos y la dotación de servicios e infraestructura rural. El mecanismo redistributivo de la política operó mediante un esquema de subsidio a la compra por parte del Estado hacia los campesinos, cuyas
- restricciones y prohibiciones son las que se conocen como “régimen parcelario”. Con posterioridad, la Ley 160 de 1994 introdujo la idea del mercado y delegó al Estado a un rol subsidiario. No obstante, el régimen parcelario continuó vigente en tanto que el mecanismo de subsidio siguió operando. El balance de los académicos es que estos esfuerzos si bien tuvieron algunos impactos regionales, no resultaron en escenarios más equitativos (Balcázar et. al. 2001; Berry 2002; Gutiérrez Sanín y García Reyes 2016).
- ² Las sentencias, las proposiciones y los conteos de frecuencias están disponibles en <https://osf.io/rkz9e/>